EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LCO N° 25/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTO PARCIAL DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA N° 3 – (CONCEPCIÓN HORQUETA).-

La presente Adenda modifica los datos del PBC, de la **LCO N° 25/2015** para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTO PARCIAL DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA N° 3 – (CONCEPCIÓN HORQUETA),** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Comando del Ejército y Unidad componente, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** que se detallan a continuación;

LCO N° 25/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EQUIPAMIENTO PARCIAL DEL BATALLÓN DE INGENIERÍA N° 3 – (CONCEPCIÓN HORQUETA) - ID N° 301.126.-

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN EL SIGUIENTE PUNTO;

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia autenticada de los contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, en cuanto a la provisión de Muebles y Enseres objeto del llamado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres últimos años (2012) (2013) (2014) con instituciones públicas y/o privadas respectivamente, **solo serán tenidos en cuenta los contratos o facturas que vengan acompañados de la constancia de buen cumplimiento correspondiente, emitida por la contratante, cuyos montos nominales sean iguales o superiores a cincuenta por ciento (50%) del total del monto ofertado en promedio de los tres últimos años**
2. Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes instituciones públicas, y/o empresas privadas indicando nombre de la institución pública o privada, actividad persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
3. Autorización de fabricantes. Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. Sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
4. Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
5. Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.
6. Carta emitida por el oferente de que los bienes cuentan con Garantía, de 1 (un) año como mínimo.
7. Cada oferente deberá contar como mínimo de 2 casas comerciales, **(Sera de carácter opcional).**
8. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes requeridos. En lo que respecta a la capacidad financiera y experiencia técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará con la evaluación de la siguiente oferta, según los parámetros indicados precedentemente.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2

EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN EL SIGUIENTE PUNTO;

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012, 2013 y 2014).		
Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios. (2012, 2013 y 2014).		
Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).		
Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).		
Ratio de Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012, 2013 y 2014).		

Por orden del Señor Jefe de la UOC N° 2 – Comando del Ejército.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

EVA ESPINOLA DURE
Tte Int. Adjto. UOC N° 2